



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes notas forman parte de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B. C., los cuales fueron elaborados con números al 31 de diciembre de 2019 e incluyen la información financiera, presupuestaria y programática acumulada al Cuarto Trimestre del ejercicio 2019.

1. NOTAS DE DESGLOSE

1.1 NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra el origen y la aplicación de los recursos a una fecha correspondiente. Refleja los bienes y derechos clasificados en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad, y la hacienda pública.

Efectivo y Equivalentes:

Comprende principalmente depósitos bancarios en cuentas de cheques en moneda nacional, aperturadas en el Banco BBVA Bancomer respectivamente fácilmente convertibles a efectivo, mismas que se utilizan para la recepción de los recursos y el pago de los gastos operativos de la Entidad. Así como también en Fondo con Afectación Específica por concepto de Fondo Rotatorio o Revolvente para gastos operativos del ente.

Cuenta Bancaria

- Cuenta BBVA Bancomer No. 6997 \$30,410

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

Integrado principalmente el valor a cargo de terceros y a favor de la Entidad, por concepto de: Cuentas por Cobrar, por subsidio municipal del mes de junio, julio, agosto, septiembre y diciembre respectivamente.

El saldo de \$977,916.65 pesos se integra de los siguientes importes:

- Cuentas por Cobrar:

F/1358 con fecha del 03/Junio/2019 a nombre del Municipio de Ensenada por concepto de subsidio municipal mes de junio por adeudo pendiente por la cantidad de \$29,583.33 pesos.

F/1372 con fecha del 01/Julio/2019 a nombre del Municipio de Ensenada por concepto de subsidio municipal mes de Julio por \$299,583.33 pesos.



F/1382 con fecha del 01/Agosto/2019 a nombre del Municipio de Ensenada por concepto de subsidio municipal mes de Agosto por \$299,583.33 pesos.

F/1392 con fecha del 02/Septiembre/2019 a nombre del Municipio de Ensenada por concepto de subsidio municipal mes de Septiembre por \$299,583.33 pesos.

F/1448 con fecha del 31/Diciembre/2019 a nombre del Municipio de Ensenada por concepto de subsidio municipal pendiente mes de Diciembre por \$49,583.33 pesos.

Bienes Inmuebles:

Corresponde a terreno con superficie de 1,686.336 m², el cual fue donado por el Ayuntamiento de Ensenada, cuya propiedad se encuentra debidamente formalizada mediante Escritura Pública 6109, tramitada ante la Notaría Pública No. 7. El registro contable se realizó al valor de avalúo estipulado en la Escritura del mismo.

Bienes Muebles:

Las inversiones en activo fijo se registran a su costo histórico de adquisición, que comprende el valor según factura, más los costos y gastos incurridos en el montaje, puestas en marcha y demás erogaciones necesarias para colocarlos en condiciones de utilización.

El costo de adquisición se incrementa con las adiciones y mejoras. Las erogaciones incurridas en reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del año a medida que se causan, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los activos. Cuando se dan de baja activos, se retira su valor en libros y el costo neto ajustado de los activos afecta los resultados.



Tipo de activo	Saldo al 31-dic-18	Movimientos		Saldo al 31-dic-19
		Alta	Baja	
Muebles de Oficina y Estantería	141,372			141,372
Muebles Excepto Oficina y Estantería	3,480			3,480
Equipo de Cómputo y de T.I.	1,080,772			1,080,772
Otros Mobiliarios y Equipo Administración	3,899			3,899
Camaras Fotográficas y de Video	8,191			8,191
Vehículos y Equipo Terrestre	281,038			281,038
Sist. De Aire Acond., Calefacc., y Refrigeración	30,636			30,636
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	340,908			340,908
Equipo Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios	35,428			35,428
Total	1,925,723	-	-	1,925,723

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:

Durante el cierre del ejercicio 2019 se hicieron los cálculos y actualizaciones correspondientes al registro de la depreciación de Activos Fijos conforme lo dispuestos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil establecidas por la CONAC, así como también conforme a las Principales Reglas de Registro y Valoración del patrimonio establecido en el acuerdo publicado el 27 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial; y lo establecido en el Art. 34 de la LISR. Misma que se refleja como los saldos iniciales del mismo para este ejercicio de las depreciaciones de los Bienes Muebles.

Tipo de activo	Saldo al 31-dic-18	Saldo al 31-dic-19
Deprec. Acum. Muebles de Ofic. Y Estantería	(137,420)	(139,922)
Deprec. Acum. Muebles excepto ofic. y estanteria	(203)	(551)
Deprec. Acum. Equipo de Cómputo y T.I.	(1,080,691)	(1,080,691)
Deprec. Acum. Otros Mob. Y Equipos de Admón.	(585)	(975)
Deprec. Acum. Camaras Fotográficas y de Video	(3,409)	(6,137)
Deprec. Acum. Vehículos y Equipo Terrestre	(281,033)	(281,033)
Deprec. Acum. De Equipo de Comunicación y Telec.	(264,525)	(296,734)
Deprec. Acum. Sist. Aire Acond., Calefacc., y Refrigeración	(5,164)	(8,228)
Deprec. Acum. Equipo Generación Eléctrica	(3,838)	(7,381)
Total	(1,776,868)	(1,821,650)

Activos Diferidos:



Comprende depósito en garantía entregado a Comisión Federal de Electricidad (CFE), al momento de la contratación del servicio por un importe de \$6,086 pesos.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

El pasivo circulante se integra de Servicios Personales, adeudos a Proveedores y por Retenciones y Contribuciones derivadas principalmente del ISR a cargo del personal y de las cuotas obrero-patronales de seguridad social; El saldo se comprende de los siguientes conceptos:

Concepto	4to. Trimestre
	Al 31 de Diciembre 2019
Servicios personales	386,889
Sueldos y Compensaciones por pagar a CP	53,702
Prima Vacacional	6,128
Gratificación de Fin de Año	203,445
Compensaciones	33,995
Cuota Patronal IMSS	47,001
Cuota Patronal INFONAVIT	30,441
AFORE Patronal	12,177
Proveedores	28,123
CFE Suministrador de Servicios Básicos	6,626
José Manuel Estudillo Zamora	5,774
Juan Guillermo Villa Sánchez	11,183
Yesica Guadalupe Villavicencio Hito	2,994
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Eda.	584
Oscar Gustavo Gonzalez Salgado	476
Nets Tecnología en Software SA de CV	486
Retenciones y Contribuciones	111,762
ISR retenido nómina	58,042
ISR Retenido asimilables a salarios	9,209
ISR Retenido Servicios Profesionales	-
Cuotas retenidas IMSS	11,171
Retenciones INFONAVIT	5,653
1.8% Impuesto estatal sobre nóminas	27,686
Pensión alimenticia	-
Total	526,774



Hacienda Pública / Patrimonio Generado

El rubro de Hacienda/Patrimonio asciende a \$1'148,203 pesos, de los cuales el importe de (\$39,714) pesos corresponde al Resultado de Ahorro/Desahorro del Ejercicio; el importe de \$631,426 pesos correspondiente a Resultado de Ejercicios Anteriores; y el importe de \$556,491 pesos corresponde a Patrimonio Generado por rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores originado por una reclasificación en la partida de Donaciones de Capital de un terreno efectuado por el Ayuntamiento de Ensenada.

Cuentas de Orden

Se deriva de los derechos y obligaciones de Contrato en Comodato celebrado con el Ayuntamiento de Ensenada, en específico con la Secretaria de Seguridad Pública, por bienes recibidos por la entidad, los cuales no forman parte del activo fijo por no contar con la propiedad de los mismos.

Los bienes en cuestión se integran por los siguientes conceptos:

- Equipo de cómputo
- Equipo de oficina

1.2 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de la Entidad a la fecha que se informa, clasificando los ingresos y gastos, acorde a los criterios del Clasificador por Rubro de Ingresos y al Clasificador por Objeto del Gasto Armonizados, reflejando al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019 un Desahorro de (\$ 39,714) pesos.

Ingresos de la Gestión:

Los ingresos devengados reflejados en el Estado de Actividades ascienden a \$4'888,038 pesos, los cuales se integran de la siguiente forma:



Concepto	4to. Trimestre
	Al 31 de Diciembre de 2019
Derechos por Prestación de Servicios	609,841
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	683,189
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	3,595,000
Otros Ingresos y beneficios varios	8
Total	4,888,038

El Subsidio Municipal corresponde a las ministraciones efectuadas por la Tesorería Municipal, como parte de los recursos presupuestales aprobados por el Ayuntamiento para el presente ejercicio.

El concepto de Ingresos por Derechos por Prestación de Servicios incluye el importe de \$609,841 pesos por concepto de ingresos derivados de los Derechos por Prestación de Servicios recibidos en el periodo.

El concepto de Ingresos por Convenios por la cantidad de \$683,189 pesos corresponden a los siguientes convenios mediante apoyo del FIDEM-CODEEN.

PROYECTO	IMPORTE DE CONVENIO	IMPORTE RECIBIDO	POR RECIBIR			
"Creación del Polígono de Mejoramiento Urbano para la Zona Centro y Frente de Mar Ensenada" PE1803-018	\$ 59,093	\$ 59,093	\$ -			
"Plan Estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano" PE1803-017	\$ 182,932	\$ 182,932				
Promoción y gestión del "Plan estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano" PE1901E-007	\$ 146,164	\$ 146,164				
Actualización del "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada" PE1902-008	\$ 295,000	\$ 295,000	\$ -			
TOTAL	\$ 683,189	\$ 683,189	\$ -			



Gastos del Ejercicio

Los gastos ascendieron a \$4'927,752 pesos, los cuales se integran, por Capítulo de Gasto de la Siguiete forma:

Grupo	Rubro	Nombre	4to. Trimestre	
			Al 31 de Diciembre de 2019	
1	1	Servicios personales	3,992,627	81.02%
	2	Materiales y suministros	147,901	3.00%
	3	Servicios generales	742,437	15.07%
5	1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones.	44,782	0.91%
	9	Otros gastos	5.13	0.0001%
Total			4,927,752	100%

El Capítulo de Servicios Personales, por el importe de \$3'992,627 pesos, representa el 81.02% del total de gastos del periodo y comprende las remuneraciones al personal, las prestaciones económicas que del mismo se derivan (prima vacacional y aguinaldo); de igual forma, incluye las prestaciones de seguridad social (IMSS, INFONAVIT y SAR). Incluye los honorarios asimilables a salarios de personal especializado que se contrata para el desarrollo de actividades específicas, principalmente de proyectos financiados con recursos propios (adicionales al subsidio municipal).

El Capítulo de Materiales y Suministros, por el importe de \$147,901 pesos, reflejan el 3.00% del total de los gastos y comprende los gastos operativos normales de la Entidad.

Los Servicios Generales ascendieron a \$742,437 pesos y representan el 15.07% del total de los gastos del ejercicio, los cuales incluyen las partidas de arrendamiento de edificio, servicios de consultoría, servicios básicos y 1.8% Impuesto sobre remuneraciones, las cuales reflejan los importes más significativos sobre el resto de las partidas.

Las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y amortizaciones ascendieron a \$44,782 pesos y representan el 0.91% generados por las Depreciaciones del ejercicio 2019.

Otros Gastos ascendieron a \$5.13 pesos y representan el 0.0001% del total de los gastos del ejercicio, los cuales incluyen por pagos en diferencias por redondeo generados por pago de impuestos y servicio de seguridad social en el periodo.

La desagregación por partidas de cada Capítulo de Gasto se presenta en los Estados Presupuestales: *Presupuesto de Egresos 2019* y en *Presupuesto Ejercido Mensual al 31 de diciembre de 2019*, los cuales forman parte del presente informe.



1.3 ESTADO DE VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

El Estado de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio indica la variación neta realizada en el Patrimonio de la Entidad durante el Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2019, derivado principalmente de resultados positivos obtenidos y por los incrementos o decrementos realizados al patrimonio institucional.

El concepto de *Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores*, por el importe de \$1'187,917 pesos, refleja los resultados acumulados de ejercicios anteriores de la Entidad; integrado por rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por el importe de \$556,491 pesos, originado por la reclasificación de donaciones de capital de ejercicios anteriores y \$631,426 pesos por concepto de resultados de ejercicios anteriores.

El Concepto de *Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio*, por el importe de (\$39,714) pesos, por concepto de resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) de 2019.

1.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, muestra en el rubro de *Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Ejercicio*, el importe de \$30,410 pesos, los cuales se originan de la Aportación Municipal por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Derechos por prestación de servicios y Convenios generados del periodo.

El decremento en el rubro de *Efectivo y Equivalentes* por (\$233,196) pesos, se origina de principalmente por las aportaciones municipales pendientes por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público; así como Derechos por prestación de servicios y Convenios generados del periodo.

1.5 INFORME ANALÍTICO DEL ACTIVO

El Informe Analítico del Activo refleja los movimientos realizados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. El activo circulante tuvo una modificación al alza de \$154,938 pesos, reflejada principalmente en Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.

2. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

2.1 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

El Estado Analítico de los Ingresos Presupuestales se formuló de acuerdo a la clasificación indicada en las notas de memoria de los Estados Financieros emitido por la CONAC.



Para el presente ejercicio, se aprobó por el Ayuntamiento un Presupuesto de Ingresos de \$4'365,000 pesos integrado por: \$3'595,000 pesos correspondiente de subsidio municipal y \$770,000 pesos por concepto de Derechos por Prestación de Servicios, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 04 de enero de 2019. Al cierre del Trimestre el presupuesto ha tenido las siguientes modificaciones: una Ampliación presupuestal de Recursos Propios mediante apoyo financiero aprobado por el Fideicomiso Empresarial del estado de Baja California (FIDEM), y en coordinación con el Consejo de Desarrollo Económico de Ensenada (CODEEN), por el importe de \$35,257.16 pesos para el proyecto Brindar Soporte Técnico del Documento Técnico del proyecto PE1803-018 "Creación del Polígono de Mejoramiento Urbano para la Zona Centro y Frente de Mar de Ensenada", otra Ampliación presupuestal de Recursos Propios por el importe de \$182,932 pesos para la elaboración del documento técnico del "Plan estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano" proyecto PE1803-017, por el importe de \$23,836 pesos adendum para el proyecto Brindar Soporte Técnico del Documento Técnico del proyecto PE1803-018 "Creación del Polígono de Mejoramiento Urbano para la Zona Centro y Frente de Mar de Ensenada", \$146,164 pesos por promoción y gestión del "Plan estratégico Municipal con Enfoque Metropolitano" proyecto PE1901E-007, \$300,000 pesos por actualización del "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada" proyecto PE1902-008 y una reducción presupuestal del proyecto para la actualización del "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada" proyecto PE1902-008 por la cantidad de \$(5,000) pesos. Con lo anterior, las ampliaciones por Recursos Propios al cierre del trimestre ascienden a \$683,189.16 pesos, resultando con ello un Presupuesto Modificado Anual de Ingresos de \$5'048,189.16 pesos.

2.2 ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

El Estado Analítico de Egresos Presupuestales se formuló acorde a la clasificación indicada en las notas de memoria de los Estados Financieros emitido por la CONAC.

El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, refleja un Presupuesto Original de Egresos Aprobado por \$4'365,000 pesos, así como Ampliaciones Presupuestales de Recursos Propios de \$688,189.36 pesos así como Reducciones Presupuestales de Recursos Propios de \$(5,000) pesos. Lo anterior nos arroja un Presupuesto Modificado Anual de Egresos de \$5'048,189.36 pesos.

El Presupuesto de Egresos Devengado al cierre del trimestre es de \$4'882,964.47 pesos, resultando por devengar un importe de \$165,224.69 pesos; así como también se han comprometido a la fecha \$4'936,486.97 (por concepto de servicios personales la cantidad de \$4'045,992.52 pesos, materiales y suministros \$147,900.94 pesos, y de servicios generales \$742,593.51 pesos). Conforme al fundamento legal de las normas y la metodología fue emitido conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la determinación de los momentos contables de los egresos establecidas por la CONAC en su Anexo 1), con relación al Presupuesto Anual de Egresos.

La desagregación a nivel de Partida de Gasto se presenta en el reporte presupuestal denominado *Presupuesto Modificado Anual de Egresos Vs. Devengado*, formulado con números al cierre del 31 de diciembre de 2019.



2.3 GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

La Entidad opera un Programa, el cual se denomina Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, cuyo objetivo es: Realizar tareas de planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo regional, urbano, rural y costero, que permitan anticiparse a los problemas y en consecuencia prevea los medios que es preciso disponer para los próximos años, con una visión de desarrollo sustentable del municipio de Ensenada para el mejoramiento de la calidad de vida de su población; teniendo en cuenta que el gobierno municipal ha de integrar la planificación de las políticas gubernamentales con el fin de dar cumplimiento a su mandato constitucional, ofreciendo una planeación participativa del desarrollo sustentable del municipio, integrando a todos los sectores de la sociedad.

Los montos ejercidos en el Programa son los que se muestran en el presente informe, tanto en la información financiera como en la información presupuestal.

3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.1 CONSTITUCIÓN

El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B. C. (IMIP), es un Organismo Descentralizado del Gobierno Municipal de Ensenada, creado mediante Acuerdo de Cabildo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 26 de mayo de 2006.

3.2 ORGANIZACIÓN

El Acuerdo de Creación y el Reglamento del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B. C., dan sustento a su Organización y Objeto social del Instituto.

3.2.1 Principal Actividad

El Acuerdo de Creación establece como actividad principal: Realizar las tareas de planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo urbano, rural y regional, que permitan anticiparse a los problemas y en consecuencia prevea los medios que es preciso dispones para los próximos años con una visión de desarrollo sustentable del municipio de Ensenada para el mejoramiento de la calidad de vida de su población; teniendo en cuenta que el gobierno municipal ha de integrar la planificación a las políticas gubernamentales con el fin de dar cumplimiento a su mandato constitucional, de conformidad al reglamento que para su efecto se emita.

3.2.2 Estructura Organizacional Básica

El Artículo 11 del Reglamento establece que la Administración del Instituto estará a cargo de un Consejo, un Director y un Comisario.

De conformidad al Artículo 13, el Consejo es el órgano superior del IMIP.



3.2.3 Consideraciones

3.2.3.1 Fiscales

3.2.3.1.1 Régimen Fiscal

El Instituto tributa conforme al Título III de Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos:

- Clave del Registro Federal de Contribuyentes: IMI030514PG5
- Fecha de Inscripción: 14 de mayo de 2003
- Fecha de Inicio de Operaciones: 14 de mayo de 2003
- Tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando se hagan pagos a terceros de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

3.2.3.1.2 Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria.

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos, salarios y honorarios asimilables a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración informativa anual sobre sueldos y salarios, asimilados a salarios y de retenidos por servicios profesionales.

3.2.3.2 Contables

De conformidad con el Artículo 5 de su Reglamento, el patrimonio del IMIP se integrará con:

- Los bienes muebles e inmuebles que se le doten.
- La asignación presupuestal que le apruebe el Ayuntamiento anualmente al Instituto, en los Términos de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y demás ordenamientos correlativos, que le garanticen su operación y el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y programas.
- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales nacionales e internacionales.
- Subsidios y aportaciones extraordinarias que asignen los gobiernos federal y estatal.
- Recursos provenientes de la prestación de servicios propios e inherentes del Instituto, sujeto a tarifas que para tal efecto le autorice el Consejo, y
- Productos e inversiones.



3.2.3.3 Presupuestales

Para el tratamiento presupuestario el IMIP se sujetará a lo siguiente:

- I. El Director elabora el Proyecto de Presupuesto de Egresos y lo somete a la aprobación Consejo, observando los criterios generales y los hechos globales de gasto establecidos por el ejecutivo Municipal.
- II. Una vez aprobado por el Consejo, por conducto del Director, se turna a la Tesorería Municipal para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Ensenada.
- III. Ejercerá su presupuesto observando lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Dicho ejercicio deberá realizarse en base a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes.
- IV. Tramitará, con la aprobación del Consejo, las adecuaciones a su presupuesto ante la Tesorería Municipal, para su autorización ante el cabildo Municipal.
- V. Realizará sus pagos a través de su tesorería.

3.3 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.3.1 MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo al artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable.

3.3.2 PLAN DE CUENTAS

Constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

3.3.3 INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Instituto es responsable de la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, de conservar los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras conforme a las disposiciones aplicables, de mantener actualizados y depurados los saldos contables de sus cuentas de balance, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas y de los reportes contables, financieros y presupuestales que de ellos se deriven.



3.3.4 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el DOF la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera que presentarán los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicaran los entes públicos.

Conforme al numeral XIII del artículo 9 de la LGCG, los entes públicos dentro de los plazos establecidos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo.

En este sentido de conformidad con el “Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, el IMIP presenta su información contable conforme a los documentos técnicos normativos que le aplican y que fueron emitidos por el CONAC; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas, publicados en, www.conac.gob.mx.

3.3.5 POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Instituto prepara su información contable en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son el fundamento de la normatividad y la base para establecer criterios, reglas, métodos y procedimientos contables, representando éstos el marco de referencia que garantiza la uniformidad de la práctica contable gubernamental, permitiendo organizar y mantener la sistematización y control de los elementos financieros que utilizan los entes públicos en la generación de informes, que por su integridad y comparabilidad, resultan indispensables para la correcta contabilización de las operaciones.

3.4 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD

El sistema contable que utiliza la entidad tiene las siguientes características: facilita el reconocimiento de ingresos, gastos, activos, pasivos y el patrimonio; integra en forma acumulativa; integra las cuentas presupuestales con las cuentas contables; permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información financiera; refleja un registro congruente y ordenado de cada operación; genera estados financieros y demás información que contribuye a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.



3.5 POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) **ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

Se elaboraron los Estados Financieros Básicos que establece la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

b) **VALOR HISTÓRICO ORIGINAL**

Los derechos, obligaciones y transformaciones patrimoniales que afecten económicamente a la Entidad deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico en moneda nacional.

c) **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN**

Las cifras que se incluyen en los estados financieros han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.

d) **CUENTAS POR COBRAR**

No se crean estimaciones para saldos de dudosa recuperación; la política adoptada consiste en aplicar directamente al gasto el valor de los saldos que resulten incobrables.

e) **BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**

Los bienes inmuebles se encuentran registrados al valor de avalúo mencionado en la escritura pública. El registro contable de los bienes muebles se realiza a valor histórico, considerando invariablemente los importes consignados en los documentos comprobatorios y justificativos originales o utilizando como soporte, en los casos que así se autorice.

f) **OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL**

Las indemnizaciones que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente, se ejercen presupuestalmente en la partida específica del clasificador por objeto de gasto.

Los derechos laborales del personal por jubilación, indemnización por vejez, cesantía o muerte, son a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que las relaciones laborales se regulan por el Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria.

g) **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y GASTOS DEL EJERCICIO.**

Los ingresos del IMIP provienen principalmente del Gobierno Municipal, para sufragar el costo de los programas sustantivos encomendados y los gastos de operación e inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal. El costo de programas y los gastos del ejercicio se reconocen y registran momento en que devengan.

Considerando que al cierre del ejercicio nos arroja un saldo pendiente de cobro correspondiente al adeudo de Subsidio Municipal por la cantidad de \$977,916.65 pesos correspondiente al subsidio del mes de Junio por un saldo de \$29,583.33 pesos, Julio por un saldo de \$299,583.33 pesos, Agosto por un saldo de \$299,583.33 pesos, Septiembre por un saldo de \$299,583.33 pesos y subsidio del mes de Diciembre por un saldo de \$49,583.33 pesos.



El proceso de registro se hizo con fundamento a las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos” con fecha de reforma en el DOF 27-09-2018

Párrafo reformado DOF 27-09-2018

Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme.

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

donde se especifica de las excepciones en las cuáles se registra el ingreso como devengado en su inciso b) Para el caso de las resoluciones en firme definitivas y/o pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución, se formalice el convenio de pago en parcialidades o diferido y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie que cubra la contribución que se trate.

“Por tal razón, este Instituto especificó el Método de Pago por la factura 1358 del 03 de Junio de 2019, F/1372 del 01 de Julio de 2019, F/1382 del 01 de Agosto de 2019, F/1392 del 02 de Septiembre de 2019 y F/1448 del 31 de Diciembre de 2019 el Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido”; las cuáles son emitidas conforme a lo establecido en el Artículo 29-A párrafo VII inciso b) del CFF donde establece los Requisitos de los comprobantes fiscales.

h) INGRESOS EXCEDENTES

El IMIP genera ingresos excedentes por los siguientes conceptos:

- Por los Derechos por Prestación de Servicios (trabajos especiales, cartografía impresa y digitalizada y bases de datos; evaluaciones de estudios de impacto urbano y viales).
- Los provenientes de recuperaciones por enajenación de bienes, venta de desechos e intereses en valores.
- Por aportaciones de instituciones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos específicos, mediante la celebración de convenios.

Los ingresos antes mencionados, son reconocidos como ampliación al presupuesto, una vez aprobados por el Consejo y turnados a la Tesorería Municipal para la gestión de autorización ante el Cabildo Municipal.

4. INDICADORES DE RESULTADOS

El Programa Operativo Anual 2019 al Cuarto Trimestre comprende un solo programa denominado “Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada” el cual incluye una Matriz de Indicadores para cada nivel (actividad, componente, propósito y fin), resultando un total de 6 actividades al Cuarto Trimestre, las cuales se desagregan en un total de 3 indicadores de las 10 metas programadas a las cuales se les dio seguimiento durante el ejercicio. El seguimiento de dichos indicadores se adjunta al presente informe en el apartado tablas de *Evaluación de Indicadores*.



5. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Para dar cumplimiento al Artículo 4 de la LDF y con la finalidad de proveer la información necesaria para el Sistema de Alertas el Ente elabora el Estado de Situación Financiera Detallado – LDF.

Para dar cumplimiento a los Artículos 25, 31 y 33 de la LDF el Ente público dando cumplimiento integra el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.

Para dar cumplimiento al Artículo 25 de la LDF el Ente público manifiesta que **no cuenta** con Obligaciones Diferentes de Financiamientos.

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la LDF el Ente público dando cumplimiento integra el Balance Presupuestario - LDF.

Para dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF el Ente público dando cumplimiento integra el Estado Analítico de Ingresos Detallados - LDF.

Para dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF el Ente público dando cumplimiento integra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallados - LDF.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición para presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California y la Sindicatura Municipal los datos, registros y demás documentos comprobatorios y necesarios para que cumplan con su función fiscalizadora, toda vez que la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública son compromisos inherentes de la Entidad y del Gobierno Municipal con la sociedad.

M.A.P. Patricia Del Carmen Cazarez Mendoza
Director

L.C.P. Maribel Angel Moreno
Contadora

“La presente información corresponde a cifras preliminares, toda vez que el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios establece como fecha el 30 de abril del año siguiente del ejercicio fiscal correspondiente”.